ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4659459 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YULY ANDREA FONTECHA HERNANDEZ

PARTES:	**JAVIER GONZALEZ FRANCO** – subdirector (E) de CGAO – SENA
	YULY ANDREA FONTECHA HERNANDEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico agrícola aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 19 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Cuarenta millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos M/cte. ($40.558.617) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	21 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No. 1323 de 2023.
C. R. P.:	No. 12623 de 2023.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 100033122 de SEGUROS MUNDIAL; Amparo de cumplimiento desde el 21/02/2023 hasta el 19/04/2024; valor asegurado $4.055.861,78. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	Cuarenta millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos M/cte. ($40.558.617) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	El contrato se terminó anticipadamente el 31 de MAYO de 2023 mediante Acta suscrita el 31 de mayo de 2023.
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 31 de MAYO de 2023.
SUPERVISOR:	GREGORIO RUIZ MEDINA – PROFESIONAL G09

Entre los suscritos, **JAVIER GONZALEZ FRANCO**, domiciliado (a) en la ciudad de Vélez, identificado (a) con la C. de C. 13.9573148 de Vélez, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 100751 del 27 de abril de 2023 y del cual tomó posesión

mediante Acta No. 142 del 27 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **YULY ANDREA FONTECHA HERNANDEZ** identificado (a) con la C.C. No. 63.438.516 de Vélez, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4659469 del 21 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 21 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento."* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 20 de agosto de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 21 de febrero de 2023. **3.** Que mediante Acta suscrita entre las partes el 31 de mayo de 2023 se terminó anticipadamente el contrato. **4.** Que el Supervisor del Contrato, **GREGORIO RUIZ MEDINA** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2023 a el 31 de mayo de 2023. **5.** Que, debido a motivos personales que incluyen cambio de domicilio, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 27.175.639), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 12823 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4659459 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$40.558.617
Valor bruto pagado al contratista	$13.382.978
Valor a pagar al contratista	$00
Saldo a reversar a favor del SENA	$27.175.639

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de FEBRERO de 2023 y el 31 de MAYO de 2023, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO PESOS M/CTE, Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4659459 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 12623 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 27.175.639), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4659459 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YULY ANDREA FONTECHA HERNANDEZ

Se firma la presente acta en la ciudad de Vélez, el 31 de mayo de 2023

POR EL SENA



JAVIER GONZALEZ FRANCO
C. de C. 13.957.148 de VÉLEZ.
Subdirector (a) de Centro



Vbo. GREGORIO RUIZ MEDINA
Cargo
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA



YULY ANDREA FONTECHA HERNANDEZ
C.C. No. 63.438.516 de VELEZ

Proyectó: Mauricio Ortiz Chaves – Dinamizador Rural de Centro - SER
Revisó: Gregorio Ruiz Medina – Profesional G09